

(*)Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho de examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP número 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010). “

Segundo. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo.

Tercero. La correspondiente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la correspondiente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puerto del Rosario, a catorce de febrero de dos mil diecinueve.

Fdo.: Blas Acosta Cabrera.

ANUNCIO

881

Mediante Resolución del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 13 de febrero de 2019, se ha procedido a modificar la lista provisional de admitidos y excluidos de una plaza de técnico superior denominada Licenciado en Administración y Dirección de Empresas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016, en el sentido siguiente:

Primero. Modificar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, perteneciente a la convocatoria para la selección por funcionario de carrera de una plaza de técnico superior denominada Licenciado en Administración y Dirección de Empresas que fue aprobada mediante resolución del Consejero D. Juan Jiménez González de fecha 15 de enero de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 12 de fecha 28 de enero de 2019, al detectar que se omitió una solicitud que se había presentado dentro del plazo establecido y al mismo tiempo se ha procedido a actualizar la documentación aportada por los aspirantes, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CABRERA GARCÍA, ALBA MARÍA	78536069Q
2	CABRERA GONZÁLEZ, ALICIA	42888242G
3	CABRERA MEDINA, ANDRÉS	42891920W
4	CHOCHO PEÑA, MARGARITA CONCEPCIÓN	78527791H
5	DE LEÓN MATOSO, NOEMI	78536750F
6	DÍAZ PÉREZ, FRANCISCO ROBERTO	42096588X
7	GARCÍA PÉREZ, VIRGINIA	78538852Q
8	GARCÍA SEGURA, ÁNGELES	30668393D
9	GÓMEZ HERNÁNDEZ, ITAHISA	45854937K
10	GONZÁLEZ ALONSO, BEGOÑA	44318987B
11	HERNÁNDEZ FALCÓN, LIDIA ESTER	43294338N
12	HERNÁNDEZ VALIDO, ACORAIDA	44714017Q
13	IBAÑEZ HUITZI, AMAIA	72485871Z
14	LÓPEZ VILLAR, CARMEN	32668736L
15	MARRERO UMPIÉRREZ, TASARA	78531682E
16	MARTÍN TORRES, TENESOR	78526750N
17	SAMMY LOPETE, ARTURO JAIME	78529273M
18	SOCORRO ESTÉVEZ, DÁCIL ADARA	54071111C
19	MARTÍN MARRERO, ZAIRA	43293657K
20	LÓPEZ SÁNCHEZ, DARÍO	54069623G

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS – LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	
			SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	ALBERTO ALONSO, MARÍA DESIRÉ	52836942P	- No aporta la titulación requerida. - No aporta el pago de tasas o la justificación de estar exento del mismo.	
2	ARMAS MARICHAL, BEATRIZ	78533222K	- No aporta la titulación requerida. - No aporta el carné de conducir.	
3	DOMÍNGUEZ AGUIAR, ANTONIO	42887318T	- No aporta el carné de conducir.	
4	JORGE ALONSO, JOSÉ ARIDAI	78535798K	- No aporta el carné de conducir.	
5	JORGE RAMÍREZ, MARÍA NOELIA	42889826R	- No aporta el carné de conducir.	
6	MORERA HERNÁNDEZ, AUXILIADORA	78527157M	- Presenta la solicitud fuera de plazo.	
7	SILVERA NEGRÍN, RITA DE LA PEÑA	42892413N	- No aporta el carné de conducir.	

(*)Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho de examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP número 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010).”

Debe decir:

“LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS – LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARMAS MARICHAL, BEATRIZ	78533222K
2	CABRERA GARCÍA, ALBA MARÍA	78536069Q
3	CABRERA GONZÁLEZ, ALICIA	42888242G
4	CABRERA MEDINA, ANDRÉS	42891920W
5	CHOCHO PEÑA, MARGARITA CONCEPCIÓN	78527791H
6	DE LEÓN MATOSO, NOEMI	78536750F
7	DÍAZ PÉREZ, FRANCISCO ROBERTO	42096588X
8	DOMÍNGUEZ AGUIAR, ANTONIO	42887318T
9	GARCÍA PÉREZ, VIRGINIA	78538852Q

10	GARCÍA SEGURA, ÁNGELES	30668393D
11	GÓMEZ HERNÁNDEZ, ITAHISA	45854937K
12	GONZÁLEZ ALONSO, BEGOÑA	44318987B
13	HERNÁNDEZ FALCÓN, LIDIA ESTER	43294338N
14	HERNÁNDEZ VALIDO, ACORAIDA	44714017Q
15	IBAÑEZ HUITZI, AMAIA	72485871Z
16	LÓPEZ SÁNCHEZ, DARÍO	54069623G
17	LÓPEZ VILLAR, CARMEN	32668736L
18	MARRERO UMPIÉRREZ, TASARA	78531682E
19	MARTÍN MARRERO, ZAIRA	43293657K
20	MARTÍN TORRES, TENESOR	78526750N
21	MORERA HERNÁNDEZ, AUXILIADORA	78527157M
22	SAMMY LOPETE, ARTURO JAIME	78529273M
23	SILVERA NEGRÍN, RITA DE LA PEÑA	42892413N
24	SOCORRO ESTÉVEZ, DÁCIL ADARA	54071111C

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS – LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	
			SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	ALBERTO ALONSO, MARÍA DESIRÉ	52836942P	- No aporta la titulación requerida. - No aporta el pago de tasas o la justificación de estar exento del mismo.	
2	JORGE ALONSO, JOSÉ ARIDAI	78535798K	- No aporta el carné de conducir.	
3	JORGE RAMÍREZ, MARÍA NOELIA	42889826R	- No aporta el carné de conducir.	
4	RAMÍREZ RAMOS, JESSICA	78533342A	- No aporta la titulación requerida.	

(*)Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho de examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP número 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010).”

Segundo. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo.

Tercero. La correspondiente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la correspondiente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puerto del Rosario, a catorce de febrero de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE CULTURA, OCIO Y DEPORTES, Domingo Iván Jiménez González.

ANUNCIO

882

Mediante Resolución del Consejero Insular de Área don Blas Acosta Cabrera, de fecha 8 de febrero de 2019, se ha procedido a modificar la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada mediante resolución de fecha 22 de enero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 13 de fecha 30 de enero de 2019, perteneciente a la convocatoria de selección de personal laboral para la sustitución de jubilación parcial de un puesto de Operario de Medio Ambiente – Flora y Fauna incluido en el servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Fuerteventura, en el sentido siguiente:

Primero. Modificar la parte resolutive de la Resolución del Consejero Insular de Área de fecha 22 de enero de 2019, al omitirse tres solicitudes que habían sido presentadas dentro del plazo establecido, en los términos siguientes:

Donde dice:

“LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS – OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE – FLORA Y FAUNA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AGUILAR GUTIÉRREZ, RUBÉN	71133954Z